
EDITORIAL

El Seminario de Derecho de la Universidad Católica se fundó a principios de 1943, es decir hacen cerca de dos años, con el fin de proporcionar a los alumnos de Derecho los conocimientos prácticos indispensables que les permitieran aplicar las enseñanzas recibidas en los cursos teóricos dictados en la Facultad.

La necesidad de esta institución se hacía sentir desde mucho tiempo. Su funcionamiento ha demostrado su utilidad y cada año se perfeccionan los métodos de enseñanza, basándose en la experiencia adquirida. Los alumnos que egresaban antes de la Universidad poseían amplios conocimientos sobre las materias estudiadas durante los años que habían permanecido en los claustros, pero sus conocimientos prácticos dejaban forzosamente mucho que desear. Ya sabemos que la "práctica" que exige la ley, es decir la que debe efectuarse en el estudio de un abogado durante los dos últimos años, pocas veces se realiza seriamente. En general, el alumno se inscribe en un estudio, para cumplir con esa disposición, pocas veces o nunca concurre a él, pero obtiene siempre generosamente, al final, un certificado de su "maestro de práctica" declarando que el interesado ha concurrido durante esos dos años a su estudio. Esto es ya una costumbre y la culpa no la tienen ni los alumnos ni los maestros de práctica que, en general, difícilmente pueden, por sus ocupaciones, controlar efectivamente a estos practicantes que podríamos llamar aficionados. Y esto no solo sucede en el Perú sino en muchos otros países, como lo señala Ossorio y Gallardo en "El Alma de la Toga". A estos inconvenientes viene a suplir en gran parte la creación del Seminario de Derecho donde la asistencia a los cursos es obligatoria, ya que los alumnos no pueden presentarse a los exámenes finales si no reúnen un porcentaje mínimo de asistencia a los cursos de práctica. Por esto se puede decir que los que egresen, en adelante, de la Universidad Católica no sólo poseerán una sólida base moral y doctrinaria, sino que podrán iniciarse fácilmente en la profesión con una buena preparación práctica.

Gracias al apoyo del Rector, Monseñor Jorge Dintilhac, y del Decano, Doctor Víctor Andrés Belaúnde, se ha logrado, pues, completar de manera provechosa la organización de nuestra Facultad.

Desde que se fundó esta Institución, fué nuestro vivo deseo editar una Revista en la cual se publicarían, junto con artículos de los profesores sobre determinados temas jurídicos, trabajos efectuados por los alumnos del mismo Seminario.

Nuestro anhelo se ha realizado. Hoy sale este primer número de la Revista que hemos denominado "DERECHO" y que será el órgano del Seminario. Aparecerá trimestralmente durante el año universitario, en abril, julio y octubre, y constará generalmente de unas cien páginas. El editorial se referirá de manera especial a la profesión de abogado o a la enseñanza universitaria. Luego se publicarán, como en el presente número, artículos de los Catedráticos de la Facultad y de los Profesores del Seminario y se dará mayor amplitud a los trabajos que los propios alumnos realizarán bajo la dirección de sus maestros. Por fin, la sección bibliográfica dará cuenta de las obras jurídicas de reciente publicación y del movimiento de nuestra Biblioteca, que está en formación: obras adquiridas y canjes realizados. A medida que la Revista adquiera mayor desarrollo, crearemos, naturalmente, nuevas secciones donde trataremos de los tan variados temas que abarca la ciencia del Derecho.

Estamos seguros que esta Revista, que se inicia modestamente con el presente número, será bien acogida dentro del ambiente universitario y jurídico y queremos agradecer sinceramente, desde estas líneas, a todos los que, en alguna forma, han contribuido a transformar en realidad nuestros propósitos.

Lima, Octubre de 1944.
